



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 304/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> José María Arranz Requejo.

Abogado/a: Borja Adrados Urreiztieta.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Dona Cas, S.L., Construcciones Dona Cas, S.L., Casas Madera Dona Casa, S.L., Jonathan Álvarez Iglesias.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 304/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> José María Arranz Requejo contra Construcciones Dona Casa, S.L., Construcciones Dona Cas, S.L., Casas Madera Dona Casa, S.L., Jonathan Álvarez Iglesias y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 10/01/2018 resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo:

– Tener por desistido a don José María Arranz Requejo de su demanda de reclamación de cantidad frente a Construcciones Dona Cas, S.L., Casas Madera Dona Casa, S.L., Jonathan Álvarez Iglesias y Fondo de Garantía Salarial.

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (artículo 186.4 LJS).

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jonathan Álvarez Iglesias, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de enero de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)